

Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero ASERTA
 RFC: AIS970115HG4
 Periférico Sur 4829, Piso 8
 Col. Parques del Pedregal
 México 14010, D.F.
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3816-06290-5
Código de Seguridad: kNKpLQW
Folio: 889848
Monto de la fianza: \$19,858.33
Monto de este movimiento: \$19,858.33

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 29 de Agosto de 2015
Movimiento: Emisión
Fiado: PEDRO RIVERA GALEAS

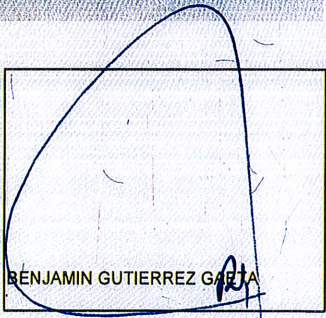
Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
Ante: AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PARA GARANTIZAR POR: PEDRO RIVERA GALEAS CON R.F.C. RIGP-600425-8Z1 Y CON DOMICILIO EN CALLE ANTONIO NAVA NO. 10221, COL. MARIANO MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. DOJUM-R33-2015-DSAB-142-147-148-150-AD-021 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2015, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 198,583.35 M.N. (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.), RELATIVO A: DSAB-142 ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE CAMINO VECINAL AL COSTADO PARQUE DE STA FE 5TA SECC. COLONIA LA CUESTECITA, SUBDELEGACION LA GLORIA, DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TIJUANA, B.C.; DSAB-147 ALUMBRADO PUBLICO CALLE ISLAS AGRARIAS ENTRE CALLE GUERRERO NEGRO/ CALLE CALAMAQUE COLONIA LA GLORIA, SUBDELEGACION LA GLORIA, DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TIJUANA, B.C.; DSAB-148 ALUMBRADO PUBLICO CALLE JUNIPERO SERRA ENTRE C. MIGUEL HIDALGO/ CHIAPAS, COLONIA LAGUNITAS, SUBDELEGACION LA GLORIA, DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TIJUANA, B.C.; DSAB-150 ALUMBRADO PUBLICO CALLE CAMPECHE ENTRE C. COLIMA/ DERECHO AGRARIO, COLONIA EJIDO LAZARO CARDENAS, SUBDELEGACION LA GLORIA, DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TIJUANA, B.C., CUYAS CARACTERISTICAS SE DETALLAN EN EL MENCIONADO CONTRATO, CORRESPONDIENDO A ESTA GARANTIA LA CANTIDAD DE \$ 19,858.33 M.N. (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.). LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS: A) - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA, EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD. D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD. E) LA INSTITUCION FIADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE NOTIFICACION EL UBICADO EN CALLE MISION SANTO TOMAS NO. 2916, ZONA RIO, TIJUANA, B.C. C.P. 22320 DIRIGIDAS A SUS REPRESENTANTES.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


 BENJAMIN GUTIERREZ GAETA

Firma 767eCQJ7nHasiJf0AR02LczU87Vip38HH0tcl02XLHB2LLz1QBvheaa7keN1Xy515/vYnAVatG0CwP5Dy/2cJouWAGfIGIKpyAznaRE0U11NUUc0dHtDA3nE2HHEMgzv1FcczYgS8KkML2vmtHsrcc0b8zgd0EA= Digital Firmante: BENJAMIN GUTIERREZ GAETA, Serie Certificado: 00000100009900006596, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero ASERTA
 RFC: AIS970115HG4
 Periférico Sur 4829, Piso 8
 Col. Parques del Pedregal
 México 14010, D.F.
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3816-06290-5
Código de Seguridad: KNKpIQW
Folio: 889848
Monto de la fianza: \$19,858.33
Monto de este movimiento: \$19,858.33

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 29 de Agosto de 2015
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: PEDRO RIVERA GALEAS

Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
Ante: AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[Firma manuscrita]
BENJAMIN GUTIERREZ GAETA

Firma Digital: 76vTeCQjTnHas1Jf5ARc21ezU87VAp39HHotcl02XlJhB2Llz1QBpheaarkeNIYs15/vYNSVa+cQCwPFSdy/2cjoUwAGfIGIKpyAznarE0U1LNJUCdHhtD3nF2HHEMzylFccZy9S8KkmZwmth5rrod89zdoEA=
 Serie Certificado: 0000100009900006596, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN